

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS ESPECIALES

«ALUMINIO ESPAÑOL, S. A.»

Suspensión de pagos

Don Remigio Conde Salgado, Magistrado-Juez del Juzgado especial para la suspensión de pagos de «Aluminio Español, Sociedad Anónima»,

Hago saber: Que en el procedimiento número 2 de 1982 que se sigue en este Juzgado por la suspensión de pagos de «Aluminio Español, S. A.», por resolución recaída en el día de la fecha, se ha acordado el sobreseimiento de las actuaciones, dejando sin efecto la suspensión de pagos de la mencionada Empresa, por haber transcurrido el plazo que le había sido concedido para la presentación en este Juzgado de la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, sin que esa proposición haya tenido entrada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Lugo a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, don Remigio Conde Salgado.—El Secretario.—15.855-C.

«ALUMINA ESPAÑOLA, S. A.»

Suspensión de pagos

Don Remigio Conde Salgado, Magistrado-Juez del Juzgado especial para la suspensión de pagos de «Alumina Española, S. A.»

Hago saber: Que en el procedimiento número 1 de 1982 que se sigue en este Juzgado por la suspensión de pagos de «Alumina Española, S. A.», por resolución recaída en el día de la fecha, se ha acordado el sobreseimiento de las actuaciones, dejando sin efecto la suspensión de pagos de la mencionada Empresa, por haber transcurrido el plazo que le había sido concedido para la presentación en este Juzgado de la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, sin que esa proposición haya tenido entrada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Lugo a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Remigio Conde Salgado.—El Secretario.—15.856-C.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En este Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, sito en la calle Manuel Silveira, número 4, se instruye sumario número 22/83, por supuesto delito monetario contra Achenback-Kurt Eduard, nacido el 24 de noviembre de 1938, en Frankfurt/Main (Alemania), con domicilio actual en St. Ingbert, Albert-Weisgouber Alee, número 22, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, por medio del presente se llama a dicho señor para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de llevar a efecto la práctica de las diligencias acordadas en el auto de fecha 19 de agosto último, apercibiéndole que en ca-

so de no comparecer podrá decretarse su prisión y ser declarado rebelde.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—14.447-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 17 de enero próximo, a las once quince horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 572 de 1983, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Juan Antonio Macías Pérez.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Vivienda tipo A, piso 1.º izquierda en descansillo de escalera de la casa en Muchamiel, calles Hermanos Pérez Lledó y Virgen de las Mercedes, mide 83,29 metros cuadrados útiles y 106,24 construidos; compuesta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, baño, aseo galería a patio de lucas y terraza exterior. Linda: frente, Norte, calle Hermanos Pérez Lledó; Oeste y Sur José Pastor Gomis, y Este, viviendas B y C, descansillo y caja de escalera.

Inscrita en el tomo 1.117, libro 156 del Ayuntamiento de Muchamiel, folio 152, finca número 11.386, inscripción quinta. Valorada en 3.432.780 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de noviembre de 1983.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—15.527-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 19 de enero próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en tercera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 686 de 1982, promovidos por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra «Industria Frigorífica Ali-cantina, S. A.».

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por

100 del tipo de la segunda subasta; que se admitirán posturas sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. 8 hectáreas 22 áreas 93 decímetros, digo, 93 centiáreas de tierra inculta, o sea, 82.293 metros cuadrados, situados en la partida de Agua Amarga, punto denominado «Los Colmenares», del término de Alicante. Dentro de esta finca existe un edificio destinado a cámaras frigoríficas y demás servicios accesorios y complementarios de tal actividad industrial, existiendo una superficie edificada de 4.062 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 770, libro 170, de la Sección 2.ª, folio 176, finca número 10.173, inscripción segunda.

Valorada en 102.100.000 pesetas y salió a segunda subasta en 83.575.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de noviembre de 1983.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—15.528-C.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1229/1982-P, instado por Caja de Ahorros Monte de Piedad de Barcelona, contra don Blas Martínez Pinales, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta el día 16 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Finca objeto de subasta

Finca número 40, de la calle Felipe II, planta baja, puerta 1.ª, de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.132, folio 80, libro 1.072, finca número 66.107, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.898-D.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 928/1983-3.ª, se tramita expediente de declaración herederos abintestato de doña María Vilafranca Simo, instados por don Miguel Vilafranca Larrea, en los cuales se extiende el presente edicto, a fin y tenor del artículo 834 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia el fallecimiento de doña María Vilafranca Simo, en Barcelona, el día 17 de marzo del corriente año, sin haber otorgado testamento alguno, anunciando que don Miguel Vilafranca Larrea, reclama la herencia del fallecido y que el mismo es primo hermano de la fallecida.

Se extiende el presente edicto, a fin de que toda persona que se crea con igual o mejor derecho, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número 12, de Barcelona, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para que tenga la publicidad acordada, expido el presente en Barcelona a 18 de octubre de 1983.—El Juez, Carlos Onecha.—El Secretario.—4.619-D.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 346 de 1983-M, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio lega. de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Francisca Sanjuán Montull, en reclamación de 1.583.125 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones, y en lotes separados y por el 75 por 100 del precio de tasación.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que deseen tomar parte.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo del lote en que postulen.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 del precio en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plan-

ta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

«Elemento número 2.—Integrado por el piso entresuelo, puerta 1.ª, de la casa número 51, de la calle de Foc Follet, barriada de San Andrés, de esta ciudad, sito en su primera planta alta. Se compone de recibidor, cocina, aseo, dos dormitorios, y galería con lavadero y corredor, ocupa la superficie de 55 metros cuadrados, y linda: por el Sur, con el piso entresuelo, puerta 2.ª, de la misma casa; por la derecha, Este e izquierda Oeste, con sucesores de don Francisco Alemany Boada; por su espalda, al Norte, con proyección vertical del patio descubierto asignado al local comercial de la planta baja; por encima, con el piso 1.ª, puerta 1.ª, y por debajo, con el local comercial de la misma casa.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 1.295, libro 910 de San Andrés, folio número 248, finca número 56.579, inscripción segunda.

Valorada pericialmente y tasada en 450.000 pesetas.

Segundo lote:

«Elemento número 3.—Integrado por el piso entresuelo, puerta 2.ª, sito en la primera planta alta de la casa número 51, de la calle Foc Follet, barriada de San Andrés, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, lavadero, aseo y dos dormitorios; ocupa la superficie de 55 metros cuadrados, y linda: frente, al Sur, con la proyección vertical de la calle Foc Follet; por la derecha, Este e izquierda, al Oeste, sucesores de don Francisco Alemany Boada; por la espalda, Norte, con el piso entresuelo, puerta 1.ª; por debajo, con el local comercial o elemento número 1, y por encima, con el piso 1.ª, puerta 2.ª, de la misma casa.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.300, libro 913, de San Andrés, folio 1, finca número 56.581, inscripción segunda.

La finca descrita ha sido tasada en 450.000 pesetas.

Tercer lote:

«Elemento número 5.—Integrado por el piso 1.ª, puerta 2.ª, sito en la 2.ª planta alta, de la casa número 51, de la calle Foc Follet, de la barriada de San Andrés, de esta ciudad. Se compone de recibidor, cocina, comedor, aseo, lavadero y tres dormitorios. Ocupa en junto la superficie de 55 metros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, con la proyección vertical de la calle Foc Follet; derecha, Este, e izquierda, Oeste, con sucesores de don Francisco Alemany Boada; por la espalda, Norte, con el piso puerta 1.ª, de la misma planta; por encima, con el piso 2.ª, puerta 2.ª, y por debajo, con el piso entresuelo, puerta 2.ª, de la misma casa.»

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.300, libro 913, de San Andrés, folio número 7, finca número 56.585, inscripción segunda.

La finca descrita ha sido tasada en 450.000 pesetas.

Cuarto lote:

«Elemento número 6.—Integrado por el piso 2.ª, puerta 1.ª, sito en la 3.ª planta alta, de la casa número 51, de la calle de Foc Follet, barriada de San Andrés, de esta ciudad. Se compone de recibidor, cocina, comedor, aseo, lavadero y tres dormitorios; ocupa la superficie de 55 metros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, visto desde la calle, con el piso segundo, de la misma planta; por la derecha, al Este, e izquierda, al Oeste, con

sucesores de don Francisco Alemany Boada; por la espalda, Norte, con proyección vertical del patio descubierto, unido al local comercial de la planta baja; por encima, con el piso ático, puerta 1.ª, y por debajo, con el piso 1.ª, puerta 1.ª, de la misma casa.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.300, libro 913, de San Andrés, folio 10, finca número 56.587, inscripción segunda.

La finca descrita ha sido tasada en la escritura de deudor en 450.000 pesetas.

Quinto lote:

«Entidad número 7.—Integrado por el piso 2.ª, puerta 2.ª, sito en la 3.ª planta alta, de la casa número 51, de la calle Foc Follet, barriada de San Andrés, de esta ciudad. Se compone de recibidor, cocina, lavadero, comedor, aseo y tres dormitorios; ocupa en junto, la superficie de 55 metros cuadrados, y linda: por su frente, Sur, con la proyección vertical de la calle Foc Follet; por la derecha, Este, e izquierda, Oeste, con sucesores de don Francisco Alemany Boada; por la espalda, Norte, con el piso 1.ª, de la misma planta; por encima, con el piso ático, puerta 2.ª, y por debajo, con el piso 1.ª, puerta 2.ª, de la misma casa.»

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.300, libro 913, de San Andrés, folio 13, finca número 56.589, inscripción segunda.

La finca descrita ha sido tasada en 450.000 pesetas.

Sexto lote:

«Entidad número 8.—Integrado por el piso ático, puerta 1.ª, sito en la planta cuarta alta, de la casa número 51, de la calle Foc Follet barriada de San Andrés, de esta ciudad. Se compone de recibidor, cocina, lavadero, comedor, aseo, dos dormitorios y terrado; ocupa en junto, la superficie de 50 metros cuadrados, más 5 metros el terrado, y linda: por su frente, Norte, visto desde la calle, con el piso ático, puerta 2.ª; por la derecha, Este, y por la izquierda, Oeste, con sucesores de don Francisco Alemany Boada; por su espalda, Norte, con la proyección vertical del patio descubierto unido al local comercial de la planta baja; por encima, con el piso sobreatico, y por debajo, con el piso 2.ª, puerta 1.ª, de la misma casa.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.300, libro 913, de San Andrés, folio 16, finca número 56.591, inscripción segunda.

La finca descrita ha sido tasada en 450.000 pesetas.

Séptimo lote:

«Entidad número 10.—Integrado por el piso sobreatico, puerta única, sito en la planta 5.ª alta, de la casa número 51, de la calle Foc Follet, barriada de San Andrés, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor-cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y dos terrazas; ocupa el piso la superficie de 55 metros cuadrados, y los terrados, 4,35 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su frente, Norte, con la proyección vertical de la calle Foc Follet; derecha, al Este, e izquierda, Oeste, con sucesores de don Francisco Alemany Boada; por su espalda, Norte, con la proyección vertical del patio descubierto unido al local comercial de la planta baja; por encima, con el terrado que cubre el edificio, y por debajo, con el piso ático, puertas 1.ª y 2.ª, de la misma casa.»

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.300, libro 913 de San Andrés, folio 22, finca número 56.595, inscripción segunda.

La finca descrita ha sido tasada en 570.000 pesetas.

Barcelona, 27 de octubre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—8.752-A.

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber. Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 584 de 1983-PD, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Llars de Cataluña, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 26 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 107-117, de la calle Alcázar de Toledo, piso 2.º, 3.º, de la localidad de Sabadell; inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 2.599, folio 242, libro 649, finca número 27.141, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.750-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra «Bonastre Industrias de Construcción, Sociedad Anónima» (BICSA), por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 16 de febrero de 1984, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Porción de terreno, sito en el término de Castellbisbal, procedente de la heredad Galf, de extensión superficial, 47.105 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.246.783,37 palmos. Dentro de su perímetro existen las siguientes construcciones: Dos cuerpos o naves, la primera, de 20 metros de ancho por 44 metros de largo, o sea, 880 metros cuadrados, con una edificación unida a la anterior como aplicación lateral, de 18 metros de largo por 4 metros de ancho, o sea, 72 metros cuadrados, y otro edificio anexo, taller almacén, de forma angular, de 56 metros cuadrados; dentro de esta nave existen dos cámaras de 7 metros de ancho por 33 metros de largo, o sea, en total, 231 metros cuadrados. La segunda nave es continuación de la primera, en situación algo desplazada, y tiene 20 metros de ancho por 52 metros de largo, o sea, una superficie de 1.040 metros cuadrados, y en ella existe un horno de 16 metros de ancho por 48 metros de largo, o sea, 768 metros cuadrados. Y como edificios aislados, un garaje, de 8,5 metros por 10,5 metros, o sea, 89,25 metros cuadrados; otro edificio para dependencias del personal de 15,5 metros por 4,5 metros, o sea, una superficie de 69,75 metros cuadrados, y otro edificio de dos plantas, una destinada a vivienda, y la otra a oficinas, de 17,5 metros de largo por 5 metros de ancho, o sea, en total, 155 metros cuadrados, de los que corresponden 87,50 metros a cada planta. Un depósito subterráneo, de 50 metros cúbicos de capacidad. Tres grandes cámaras de 13 metros de ancho por 16,5 de largo, cada una, o sea, 214,50 metros cuadrados, en total, 643,50 metros cuadrados, y una nave cubierta de 11 metros de ancho por 24 de largo, o sea, 264 metros cuadrados. Y otra nave, de 8 por 13 metros, o sea, una superficie de 104 metros cuadrados. Toda la finca o complejo industrial, linda: al Norte, mediante el camino de Can Galf a Castellbisbal, con piezas de tierras de dicha heredad, conocidas por «Sexto», «Jan» y «Laya»; al Este, mediante barranco, con tierras de la misma heredad, conocidas por «Tarrés»; al Sur, mediante el torrente de Can Casas, parte con piezas de tierra de la misma heredad, conocidas por «Modesto Ribas Pastallé» y «Parrada», y parte, con finca «Can Amat», de Francisco Ribot, y al Oeste, mediante barranco, con pieza de tierra de la misma heredad, conocida por «Frare».

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.372, libro 55, de Castellbisbal, folio 2, finca número 2.519, inscripción sexta.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en 40.000.000 de pesetas, con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 28 de octubre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—8.751-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11, de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 342-A, de 1982, por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Diamond Group, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 18 del próximo mes de enero a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Quinta.—Para esta tercera subasta, que se acuerda sin sujeción a tipo, debe de ser con las mismas condiciones establecidas en la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante.

La finca que se subasta es del tenor literal siguiente:

«Entidad número 76, despacho de la 1.ª planta alta, piso entresuelo, puerta 1.ª, escalera número 283 del edificio con frente a la calle Muntaner, de esta ciudad, de superficie 137 metros y 87 decímetros cuadrados. Linda: al frente, despacho 2.ª de esta ciudad digo de esta misma planta y rellano escalera, por donde tiene entrada; izquierda, entrando, escalera número 281 de este mismo edificio y parte rellano escalera; derecha, vuelo de la calle Mariano Cubi, y fondo, escalera número 155 de la calle Mariano Cubi, de este mismo complejo urbanístico. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 6 de Barcelona, tomo 580, libro 580, folio 55, finca número 28.652, inscripción segunda.»

Valorada en diez millones ochocientos mil (10.800.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—15.148-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 854 de 1983 (sección B), promovidos por «Compañía Española de Financiaciones, S. A.» (CEFISA), representada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, contra doña Elisa Molina Longarón, en reclamación de 1.299.341 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, digo y servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o

establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 1.900.000 pesetas de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 26 de enero próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Departamento número 78, 3.ª escalera, 2.º, 28.ª puerta 6.ª Bloque conocido por «Omar I», situado en Salou, partido de Vilaseca (Tarragona). Apartamento-vivienda con acceso por la meseta de escalera. Se compone de dos dormitorios, comedor-sala de estar, cocina, cuarto de baño y terraza exterior, con una superficie de 55 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, escalera por donde tiene entrada; Sur, zona de terreno de propiedad común que le separa del bloque B; Este, calle Perimetral, y Oeste, zona interior de propiedad común. Tiene un coeficiente de 0,867 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.044 del archivo, libro 282 de Vilaseca, al folio 111, finca número 24.850.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—15.150-C.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.432/83-3.ª, instado por «Abarzars y Ullastres, S. A.», contra «Lomas San Isidro, S. A.», ha acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 22 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

La mitad indivisa de la finca número 4.777 del predio denominado «San Isidro», de Mahón, de la localidad de Mahón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 816, folio 78, libro 305, finca número 4.777, inscripción octava.

Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—4.913-D.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.659 de 1982 (Sección C), promovidos por «Banco de Fomento, S. A.», representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Luis Daniel Geli y don Federico Vallejo Solozábal; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el que sirvió para la segunda subasta, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, o sea, pesetas 7.000.000.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 2 de febrero próximo venidero y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, con entrada o frente de la avenida de la Meridiana, que tiene una extensión superficial de 165,97 metros cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, con la avenida Meridiana; por el Norte, izquierda, parte con la casa 138-140 de dicha avenida, en línea quebrada de tres segmentos rectos y parte, en línea también quebrada, con finca matriz de que procede; por el Este, fondo, con la calle Aragón, y por la derecha, Sur, con plaza en proyecto.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, por lo que, a los efectos de busca, se hace constar que la matriz de la que ésta es resto, aparece en el número 5 de los de esta capital al folio 223, tomo 565, libro 1.575, finca 17.468.

Dado en la ciudad de Barcelona a 5 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—6.236-16.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 837 de 1979 (Sección B), promovidos por «Corporación Mediterránea de Inversiones, S. A.» (CIMS.A.), representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Jorge Castells Valls, en reclamación de 51.051.336 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 143.000.000 de pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de enero próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Rústica, denominada o conocida hoy como «Rancho Santa Ana», de extensión superficial 75 hectáreas 6 áreas 31 centiáreas, sitas en los términos municipales de Piera y de Torrelavid, de cuya extensión superficial corresponden al término de Piera, 23 hectáreas 2 áreas 74 centiáreas, y al término de Torrelavid (antes Lavid) 52 hectáreas 3 áreas 57 centiáreas, dentro del cual existen el siguiente conjunto de edificaciones: una casa solariega, compuesta de planta baja y dos plantas altas, con una superficie edificada de 525 metros cuadrados y unas dependencias compuestas de un taller mecánico y cobertizo para guardar maquinaria, compuesto de dos naves con una superficie

de 187 metros cuadrados; una caseta para riego de 10 metros cuadrados, donde está instalado un grupo de bombeo para riego por aspersión con 1.500 metros de tuberías de riego por aspersión fijo, enterradas a una profundidad de 0,80 centímetros; una vivienda-chalé de una sola planta, compuesta de comedor, cocina, aseo y dos habitaciones, con una superficie edificada de 124,28 metros cuadrados; otra vivienda-chalé, también de una sola planta, compuesta de comedor, aseo, cocina y una habitación, con una superficie edificada de 74,74 metros cuadrados, una nave cubierta destinada a cuadra caballerizas de obra cemento y tochana de 74,10 metros cuadrados, otra cubierta de techo de uralita de 649 metros cuadrados; pavimentación asfáltica del suelo en las dependencias de la cuadra o pesebres, con una superficie de 1.263 metros cuadrados; tres silos de zanja de obra de cemento de capacidad 230 toneladas métricas cada uno, que ocupan una superficie de 890 metros cúbicos, y finalmente un estercadero de obra en forma cuadrada, de cemento, con una capacidad para 378 metros cúbicos de estiércol. Sus tierras son de secano, viñas, erial, matorral, bosque y arbolado de pinos y chopos; y linda, en junto, acutalizados sus linderos al día de hoy: al Norte, con fincas de Eulalia Román, de la Compañía mercantil «Mas Castells, S. A.», y con la de Juan Torrén; al Sur, con finca de José Cardús, Pedro Munne y Ramón Marrugat; al Este, con el río Noya y con finca de Ramón Marrugat, y al Oeste, con finca de José Gallego, Ramón Amiral y José Monner. En el extremo Este de dicha finca y en dirección Norte-Este, se halla atravesada por la carretera provisional que dirige de San Sadurn de Noya a Piera.

La descrita finca fue formada por agrupación de las tres registrales siguientes:

- 1.ª Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 765, libro 88, folio 104, finca número 212, inscripción octava.
- 2.ª Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 242, libro 5 de Torrelavid (Lavid), folio 73, finca número 24, inscripción séptima.
- 3.ª Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 981, libro 91, folio 32, finca 4.139, inscripción primera y Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 18, folio 109, finca 587, inscripción primera.

Dicha agrupación se practicó en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Acevedo Illana, en 8 de junio de 1977, número 617 de su protocolo.

Barcelona, 9 de noviembre de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.899-D.

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 (primera) de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/83, primera, instado por «Oficina Técnica de Financiación, S. A.», contra «Garven, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 10 de noviembre, la celebración de segunda subasta pública, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de enero próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Porción de terreno procedente de la entidad llamada «Casa Prunera» de una hectárea 27 áreas y 35 centiáreas, de la localidad de Vallirana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 787, folio 205, libro 23 de Vallirana, finca número 1.030. Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Barcelona, 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Román.—El Secretario.—6.575-18.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 801/83-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Inmobiliaria Calvet, S. A.», he acordado por providencia de fecha 11 de noviembre de 1983, la celebración de primera y pública subasta el día 19 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 9.998, de la calle Jaime Abril, número 16, escalera interior, edificio I, del Conjunto Residencial «Parque Modolell», departamento 18, piso 3.ª, 2.ª de la localidad de Vilacacans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.652, folio 159, libro 133, finca número 9.998, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—9.233-A.

Don Agustín Ferrer Barriados, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 741/83 (3.ª), instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Inmobiliaria Pirineos, S. A.», doña Francisca, doña Carmen y doña Montserrat Borrás Artíz, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 11 de enero próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de pobreza.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 168-168, de la calle del Bruch, piso 1.ª, 1.ª, de la localidad

de Barcelona. Es un piso de 88,74 metros cuadrados y terraza de 7,17 metros cuadrados y patio de 7,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de ésta, al tomo 1.037, folio 171, libro 1.037, finca número 50.974, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 7.200.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

2. Urbana. Departamento 11, piso 1.ª, puerta 2.ª, de la misma casa, de superficie 88,45 metros cuadrados y terraza de 6,18 metros cuadrados y patio de 7,37 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 173, finca 50.976, inscripción segunda.

Finca valorada en 7.300.000 pesetas, en la escritura de hipoteca.

3. Urbana. Departamento número 12, piso en planta 1.ª, puerta 3.ª, de la misma casa. Superficie 85 metros cuadrados y terraza de 8,27 metros cuadrados, y otra no cubierta de 7,31 metros cuadrados, y patio de 7,37 metros cuadrados.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 175, finca número 50.978, inscripción segunda.

Finca valorada en 7.100.000 pesetas, en la escritura de hipoteca.

4. Urbana. Departamento 19, piso en planta 2.ª, puerta 2.ª, de la misma casa. Superficie 88,74 metros cuadrados, terraza de 7,17 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 187, finca número 50.982.

Valorada en 7.300.000 pesetas en la escritura de hipoteca.

5. Urbana. Departamento 20, piso en planta 2.ª, puerta 3.ª de la misma planta. Superficie 85 metros cuadrados, terraza de 8,27 metros cuadrados.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 189, finca número 50.984, inscripción segunda.

Finca valorada en 7.100.000 pesetas.

6. Urbana. Departamento 21, piso en planta 2.ª, puerta 4.ª de las mismas casa y portal. Superficie 63,45 metros cuadrados inscrita, digo y terraza de 8,27 metros cuadrados.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 191, finca número 50.986.

Valorada en la escritura de hipoteca en 7.100.000 pesetas.

7. Urbana. Departamento 27, piso en planta 3.ª, puerta 2.ª de la misma casa. Superficie 88,74 metros cuadrados y terraza de 7,17 metros cuadrados.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 205, finca número 51.006, inscripción segunda.

Finca valorada en 7.300.000 pesetas.

8. Urbana. Departamento 29, piso 3.ª, puerta 4.ª de la misma casa. Superficie 83,45 metros cuadrados y terraza de 8,27 metros cuadrados.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 209, finca número 51.012, inscripción segunda.

Valorada en 7.100.000 pesetas.

9. Urbana. Departamento 34, piso en planta 4.ª, puerta 1.ª de la misma casa. Superficie 88,83 metros cuadrados y terraza de 6,18 metros cuadrados.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 219, finca número 51.022, inscripción segunda.

Finca valorada en 7.200.000 pesetas.

10. Urbana. Departamento 36, piso en 4.ª planta, puerta 3.ª en la misma casa. Superficie 85 metros cuadrados y terraza de 8,27 metros cuadrados.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 223, finca número 51.026, inscripción segunda.

Valorada en 7.100.000 pesetas.

11. Urbana. Departamento 44, piso en 5.ª planta, puerta 3.ª, de la misma casa. Superficie 85 metros cuadrados y terraza de 8,27 metros cuadrados.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, al folio 239, finca número 51.042, inscripción segunda.

Finca valorada en 7.100.000 pesetas.

12. Urbana. Departamento 53, piso en 6.ª planta, puerta 4.ª, de la misma casa. Superficie 83,45 metros cuadrados y terraza de 8,27 metros cuadrados.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, al folio 15, finca 51.060, inscripción segunda.

Finca valorada en 7.100.000 pesetas.

13. Urbana. Departamento 53, piso ático, puerta 3.ª, de la misma casa. Superficie 85 metros cuadrados y terraza de 10,28 metros cuadrados.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro 1.039, folio 27, finca número 51.072, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 7.300.000 pesetas.

El remate se celebrará en lotes separados para cada una de dichas fincas. Y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en su calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario, José Manuel Pugnair.—9.234-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98/82-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra «Mégos, Promoción Inmobiliaria, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta para el día 17 de enero, a las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 11.602, de la calle Tarragona, número 62-64, piso 1.ª, 2.ª, de la localidad de Prat de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 525, folio 69, libro 142, finca número 11.602, inscripción tercera.

Con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Barcelona, 16 de noviembre de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—9.200-A.

BETANZOS

Edicto

Don Miguel Herrero de Padura, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público: Que en el día de hoy, a instancia de doña María Luisa Quintela Tomé, con el número 241 de 1983, se ha incoado expediente de declaración de fallecimiento de don Jesús Quintela Viqueira, hijo de Antonio y de Petra, nacido en Salto-Oza de los Ríos, el día 3 de diciembre de 1899, casado con doña Antonia Tomé Iglesias, que se ausentó de su domicilio sito en Oza de los Ríos, por razón de trabajo, como empleado en RENFE, a diversos puntos donde estuvo destinado, habiendo ascendido a Factor en el año 1936 y siendo destinado a As-

torga, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Betanzos a 30 de septiembre de 1983.—El Juez, Miguel Herrero de Padura.—El Secretario, Luis García Patiño.—5.827-2.
y 2.ª 29-11-1983

BILBAO

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/82, a instancia de Banco Industrial de Bilbao, S. A., contra «Constructora San Juan, S. L.», sobre ejecución de préstamo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 18 de enero de 1984 en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 21.750.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en el paraje denominado «Arriba de la Tejera», Jurisdicción de Baracaldo, barrio de Cruces, que tiene una superficie de 15.217,20 metros cuadrados, y linda; al Norte, terreno del Ayuntamiento de Baracaldo; al Sur, resto de la finca de donde se segregó y terreno de dicho Ayuntamiento; al Este, camino de Cruces a Basachu y Santa Agueda y más terreno de dicho Ayuntamiento, y al Oeste, con más terreno del mismo Ayuntamiento.

Inscrita al tomo 562, libro 421, folio 25, finca 24.376-A.

Dado en Bilbao a 4 de noviembre de 1983.—La Magistrada-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—15.130-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 883/83, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José María Basaldau Camindeva y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las doce horas, del día 19 de enero de 1984, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, fijado en pesetas 4.000.000.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad, equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A. Vivienda del centro de la planta alta 2.ª, que mide 78 metros cuadrados aproximadamente, siendo su cuota de participación de 8 por 100 en los gastos de portal y escalera y elementos comunes.

B. Lonja interior con entrada por el garaje, que mide 14 metros cuadrados, siendo su cuota de participación de 0,50 por 100.

Forman parte de la casa señalada con el número 14, de la calle Abasota, de Algorta-Guecho.

Dado en Bilbao a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—15.498-C.

Don Wenceslao Díez Argal, sustituto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros Vizcaína, que egoz adel beneficio de pobre, contra Juan Bellón Peña y Máxima Sánchez García, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 30 de diciembre y ora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad, equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda centro del piso 3.ª, tipo B. (elemento 26) de la casa señalada con

el número 20, de la calle Marcos Grijalbo, de Sestao. Tiene una superficie útil de 69,35 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.140, libro 182, folio 208, finca número 13.823-B.

Tipo de subasta, 700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez sustituto, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—15.494-C.

CACERES

Edicto

Don Jaime Servera Garcías, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 220 de 1983, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Extremadura, S. A.», representado por el Procurador señor Fernández Sánchez, contra «Plásticos Extremeños, S. A.», domiciliada en Alcántara (Cáceres), sobre reclamación de 6.233.333 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, cuya subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero de 1984, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 12.790.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Rústica: Parcela denominada «El Pilar», sita en término de Alcántara, de 5.000 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: Norte, resto de la finca matriz, propiedad del Ayuntamiento de Alcántara; Este, calleja que conduce a la fuente de los Majos o de la Pileta; Sur, con camino que, desde Alcántara, conduce a Mata de Alcántara, conocido también por camino de la Virgen de los Hitos, y Oeste, con carretera 523, de Cáceres a Portugal. Dentro de su perímetro se ha construido una nave industrial con las siguientes características: Nave industrial con las dependencias de almacén de pintura, salas de aire comprimido y transformador, diferentes servicios, «hall», oficinas, sala de Juntas y dos dormitorios, todo ello con las características constructivas figuradas en la oportuna Memoria del proyecto. Ocupa en conjunto todo ello una superficie de 872,18 metros cuadrados, y linda por todos sus alres con la parcela donde la misma está ubicada.

Dado en Cáceres a 17 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Servera Garcías.—El Secretario.—6.552-8.

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo que tiene acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, por resolución de este día, dictada en autos de separación conyugal número 322/83, a instancia de doña María del Carmen Roldán Molina, mayor de edad, casada y vecina de Puerto la Selva (Gerona), representada por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, contra su esposo, don Francisco Díez Pastor, también mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado a la vez que se le confiere traslado de la demanda, a fin de que comparezca y la conteste en el término de veinte días, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a derecho.

Córdoba, 10 de noviembre de 1983.—El Secretario.—14.969-E.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, por providencia de esa fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 13/80, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don José Moreno Cestero, en el cual, se ha acordado sacar a pública subasta, que se celebrará el día 30 de diciembre, a las once treinta horas, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de pesetas 1.170.000.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 10 de la casa en Sacedón (Guadalajara), en la plaza Mayor, situada en la primera planta del edificio, en el portal derecho, escalera izquierda y a la derecha del mismo, mirando desde la plaza, tiene una superficie de 118 metros cuadrados, y linda: derecha de su entrada, con vivienda número 7; izquierda, con vivienda número 10; espalda, calle General Sanjurjo, y al frente, con escalera; según el título, en la realidad: a la derecha con la calle General Sanjurjo; izquierda, vivienda número 9; espalda, con la calle de Entrepeñas, y frente, hueco de la escalera y vivienda número 11. Cuota de participación de 1,37 por 100, número 23 en división horizontal.

Inscrita al tomo 319, libro 49, folio 95, finca 7.495, segunda.

Dado en Cuenca a 11 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—9.235-A.

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace público: Que en este Juzgado número 1 y con el número 219/83, se tramita a instancia de don Manuel Díaz López, mayor de edad, casado, mecánico y vecino del Puntal-Neda, expediente para declarar el fallecimiento de los hermanos José y Manuel López Fernández, hijos de Antonio y de Dolores, naturales y vecinos que fueron de Neda, de donde se ausentaron, sin que, desde hace veinte años, se hayan tenido noticias de los mismos.

Ferrol, 21 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—5.783-3.

y 2.ª 29-11-1983

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Guadalajara y su partido, en expediente de suspensión de pagos número 603/1982, por medio de la presente se hace saber que dicho expediente ha sido declarado legalmente concluido al no haberse obtenido en la Junta general de acreedores celebrada en el día de ayer, el quórum de asistencia de tres quintos del capital pasivo que determina el párrafo 4.º del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace público en cumplimiento del párrafo 5.º del mencionado precepto.

Guadalajara, 7 de octubre de 1983.—El Secretario.—15.047-C.

HOSPITALET

Cédula edictal

A los efectos pertinentes se notifica que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Hospitalet, promovido por doña Consuelo Arrovo Aguado, que goza del beneficio de pobreza legal, se sigue con el número 354 de 1980, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo don Cristóbal Rafols Canals, natural de San Lorenzo de Hortons (Barcelona), el cual se incorporó a filas al ser llamado su reemplazo en el sector republicano, marchando al frente el 12 de noviembre de 1938, al sector del frente del Segre, y del que no se tienen noticias desde el 22 de diciembre de 1938, suponiendo falleció en el mencionado frente en acción de guerra.

Hospitalet, 17 de septiembre de 1983.—El Secretario judicial, José María Marín. 13.246-E. y 2.ª 29-11-1983

Edictos

Don José Alfonso Arobas Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 616/83, a instancia de don Eduardo Vilalta Casals, con domicilio en Sant Boi de Llobregat, calle Antonio Gaudí, número 59, en los que, por providencia del día de la fecha, han quedado intervenidas todas sus operaciones

mercantiles, habiéndose nombrado interventores a los titulares mercantiles don Arturo Codina Serra y don José Navarro González, así como al acreedor del primer tercio de la lista «Jasala, S. A.», con domicilio en Cornellá de Llobregat, calle Juan Maragall, 33-35.

Hospitalet, 28 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alfonso Arolas Romero.—El Secretario.—15.013-C.

Por tenerlo ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, acogida a los beneficios de pobreza, representado por el Procurador don Luis María Mundet, contra los bienes especialmente hipotecados, por Angel Bagueña Guardiola y Amalia Aranjó Casares, por medio del presente, se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con una rebaja del 25 por 100, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 11 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la valoración.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se efectuará con calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 2. Piso 1.º, puerta 1.ª sito en la primera planta de la calle Pio XII, número 11, de Cornellá, destinado a vivienda, de superficie útil aproximada de 85 metros cuadrados; consta de recibidor, comedor, estar, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: frente, rellano de la escalera, caja del ascensor, puertas 2.ª y 3.ª de esta planta y patio de luces, que si es el elemento común, su uso será exclusivo de este departamento en cuanto a la mitad indivisa con el lindante; derecha, entrando, finca «Sociedad General de Aguas», de Barcelona; izquierda, dicho patio de luces y vuelo terreno común, y fondo, vuelo terrenos del huerto casa Rectoral, parte mediante terraza del piso y vuelo patio planta baja en parte, mediante terrazas del piso. Se le asigna un coeficiente de 8 enteros por 100.

Consta inscrita al tomo 334, libro 334 de Cornellá, folio 48, finca número 30.685. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Hospitalet a 1 de noviembre de 1983.—El Secretario.—9.207 A.

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 890 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Riobo y Batanero, contra don Eduardo Mosquera Gómez y doña María Blanca Timiraos, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados en garantía del préstamo, consistentes en lo siguiente:

«Casa señalada con el número 23, sita en la calle San Vicente, de la ciudad de Lugo, la cual consta de planta baja y dos altas, la última retranqueada, destinadas a vivienda, ocupando cada planta la superficie aproximada de 54 metros cuadrados, y el edificio 71 metros 40 decímetros cuadrados, correspondientes a un ancho de 5 metros 95 centímetros y un largo o fondo de 12 metros. Le es adherente por su parte posterior, una porción de terreno destinada a patio, en el que se encuentra un alpendre y huerta, que mide 82 metros 10 decímetros cuadrados, aproximadamente. Forma el conjunto una sola finca de la cabida de 163 metros 50 decímetros cuadrados, siendo sus linderos: al Sur, o frente, con la calle de situación, o sea, la calle San Vicente; al Norte o espalda, terreno a labradío de herederos de Josefa Neira; al Este o derecha, entrando, casa número 25 de la misma calle, propiedad de don Manuel Varela, y al Oeste, o izquierda, entrando, casa número 21, propiedad de don Bernardo Flores Flores.»

La subasta que tendrá lugar sin sujeción a tipo, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once, del día 14 de febrero de 1984, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exacción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en este Juzgado o establecimiento adecuado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad de 2.333.333 pesetas, tipo de licitación de la segunda subasta.

Dado en La Coruña a 3 de noviembre de 1983.—El Juez, Julián Rodríguez Gil. El Secretario.—8.897-A.

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos sobre enajenación de finca hipotecada, que en este Juzgado se tramitan con el número 692 de 1982, promovidos por «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don José Manuel Celaya Salamanca y doña María del Carmen Álvarez Jiménez, a instancia de la parte demandada, se saca a venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de 1.510.000 pesetas (condición 11 de la escritura de préstamo), la finca hipotecada y que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Zafra, el día 12 de enero próximo y hora de las doce de la mañana, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado, o sea, 1.510.000 pesetas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del expresado tipo (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la citada Ley Procesal Civil).

Cuarto.—Que la subasta como queda dicho, se celebrará doble y simultáneamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Zafra.

Quinto.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexto.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptimo.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Finca objeto de subasta

En Fuente del Maestro, Martiánez, 17, con vuelta a Ronda del Moro, finca 17 de la escritura de préstamo, única de la demanda. Finca 17, piso anterior, izquierda en la primera planta, es del tipo K, y mide una superficie útil de 96,88 metros cuadrados, y construida, 128,83 metros cuadrados, tres dormitorios, cocina con terraza, tendadero y dos cuartos de baño. Linda: derecha, entrando, propiedad de Eugenio Cabañas Colomera; izquierda, vivienda con piso tipo L, y trasera, calle Ronda del Moro. Le corresponde como anexo un cuarto trastero sito en la planta destinada a los mismos, de 3,60 metros cuadrados, señalada con el número 17. Cuota de participación de cuatro enteros ochenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca, a favor del Banco Hipotecario, en el Registro de la Propiedad de Zafra, al tomo 1.126, libro 281, Fuente, folio 211, finca número 19.800, inscripción segunda.

Y para su publicación, con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a 17 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario. 15.501-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 90/83, promovidos por Caja Postal de Ahorros, contra don Santiago de la Fuente Ramos y otra, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 29 de febrero y once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 3.000.000 de pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo expresado,

sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subastaa

Piso vivienda.—Cuarto, letra C, de la calle Menorca, número 1, de Alcobendas (Madrid). Está situado en la planta 4.ª del edificio. Tiene una superficie útil de 86 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, en línea quebrada, con piso letra B de la misma planta, pasillo de acceso y vuelo de patio de luces; por la derecha, entrando, con vuelo de finca de don Manuel Vázquez Mínguez y don Gregorio Escudero; por la izquierda, en línea quebrada, con piso letra B de la misma planta y vuelo de calle Menorca, y por el fondo, con vuelo de calle Mariano Sebastián Izuel. Se compone de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, estar-comedor, cocina y baño; también tiene un balcón terraza que da a calle Mariano Sebastián Izuel y un tendero que da al patio.

Cuota: Se le asignó una participación en el valor total del edificio de que forma parte de siete enteros con cincuenta y seis por ciento.

Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 8, de 23 metros 92 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 315, libro 274, folio 28, finca número 21.717, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia se libra el presente, dado en Madrid a 21 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Agudo.—El Secretario.—15.145-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Pardillo Larrea, en nombre y representación de don José Santiago Doncel Moras, contra don Alberto Ruiz Jiménez León, bajo el número 892 de 1978, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Vivienda izquierda de la planta segunda, casa número 40, de la calle Fernández de la Hoz, de Madrid, consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio y aseo de servicio y cocina-oficina. Superficie de 138,20 metros cuadrados aproximadamente y un cuarto trastero en planta sótano del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, folio 115 del libro antiguo 1.221, cuaderno 920 del archivo de la sección segunda, finca número 30.786, no hallándose inscrita a nombre del ejecutado, estando de manifiesto en la Secretaría el título de propiedad consistente en la escritura de compraventa.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, se ha señalado el día 17 de enero de 1984, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.011.600 pesetas, resultando de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignar dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1983. El Secretario.—15.508-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 709 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Enrique Gordillo Bautista, representado por el Procurador señor Tejedor Moyano, contra don Jesús Méndez Donpablo, sobre reclamación de 1.990.107 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de diciembre, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 4.400.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Bienes embargados

Un camión, cabeza tractor, marca «Volvo» modelo F-89-32, matrícula M-9346-CT.

Un camión, cabeza tractor, marca «Mercedes», modelo S-1932, matrícula M-2768-CY.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—8.391-3.

Don Andrés Martínez Arrieta, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 1.815/1982-S, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Sport Moda, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, por auto de fecha 13 de los corrien-

tes, ha sido aprobado el convenio propuesto, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Autonomía de Madrid, y periódico de mayor circulación, se libran los presentes en Madrid a 13 de octubre de 1983.—El Juez, Andrés Martínez Arrieta.—El Secretario.—15.054-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid en el juicio ejecutivo número 1.491-V-80, a instancia de don José Calviño Mosquera, contra doña Eutiquia Seseña Corbelle, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días el siguiente bien:

Los derechos de propiedad que correspondan a la demandada sobre el piso séptimo, letra D, de la casa número 8 de la calle de Niza, Conjunto Residencial Estoril-I, en Móstoles (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 116 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficina, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza corrida, situada en las fachadas frontal y lateral izquierda de la casa. Linda: derecha, entrando, resto de finca matriz, destinado a acera y zona ajardinada; izquierda, piso letra C de sus mismas plantas y escalera; fondo, la calle de Niza, mediante la acera y zona ajardinada, y al frente, el descansillo de su escalera, hueco de los ascensores de ésta y piso letra A de sus mismas planta y escalera. A este piso y a todas las letras A y D de todas las plantas de su misma escalera y parte izquierda y al estudio apartamento bajo, letra D de la parte derecha, los corresponde por igual el uso y disfrute exclusivo de la terraza número 1, situada en el ala izquierda de la planta 8.ª o de cubiertas de la casa, que es la décima de construcción, y que tiene su acceso por la escalera izquierda. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1,714 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.706, libro 618 de Móstoles, folio 187, finca número 53.869, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta el día 17 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.200.000 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que dichos derechos dimanar del contrato de compraventa, privado, otorgado en Madrid a 13 de noviembre de 1979, entre don Manuel Enrique Camacho Fernández y doña María Teresa Fernández Paya, como vendedores, y doña Eutiquia Seseña Corbelle, como compradora, que se encuentra incorporada a los autos.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor la misma se celebrará el siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos, a igual hora.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.138-C.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento número 1.654/1982, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Santiago Ortiz Portero y doña Emilia Sánchez Roncero, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo pactado de 3.000.000 de pesetas, la finca siguiente:

Piso 4.º, letra C, del edificio número 8 situado en la parcela 62, polígono 6 en Fuenlabrada, hoy calle Barcelona, número 8. Está situado en planta cuarta, ocupa una superficie construida aproximadamente de 83 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.409, libro 356 de Fuenlabrada, folio 106, finca registral número 48.291, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo: que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente en Madrid, a 18 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.147-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que se siguen bajo el número 1.199 de 1980, por el procedimiento judicial sumario, establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», con «Inmobiliaria Escolar, S. A.», se saca a la venta por segunda vez en pública subasta la siguiente:

Finca.—Porción de terreno bosque, sito en término de Tarrasa, dependencias de la heredad «Cas Salas», en la antigua parroquia de San Juan de Altura, Linda; por Mediodía, con la carretera de Sabadell a Matadepera; por Oeste, con José García Barragán; por el Norte, con restante finca de don José Hortis Creus, y por el Este, con restante finca de dicho José Hortis. Sobre la finca descrita se está construyendo un conjunto escolar de nueva planta, formado por tres edificios unidos por pasos cubiertos, destinado uno de ellos, de una planta, a Enseñanza General Básica, otro de tres plantas, a Bachillerato Unificado Polivalente, y el tercero, a capilla, gimnasio, comedores y cocina. La superficie total construida es de 9.871 metros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 28 de febrero próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 49.761.342 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspon-

diente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 18 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º; El Juez de Primera Instancia.—15.144-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de Juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado número 1.253-80, a instancia del Procurador señor Pinilla, en nombre y representación del «Banco Latino, S. A.», contra «Guillén Cantería y Obras, S. A.», don Antonio Urbano Guillén Cuesta y doña Pilar López Fernández, don Rafael Guillén Cuesta y doña María Rosa Esquivel, y doña Felisa Cuesta Fernández, don Eduardo Guillén Cuesta y doña María Angeles Príncipe Alonso, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en lotes separados, las fincas embargadas en su día a los referidos demandados, siguientes:

Primer lote.—Parcela de terreno o solar en término de Collado Mediano, al sitio denominado Fuente Grande, que ocupa una superficie de 1.210 metros cuadrados, sobre el que existe un local destinado a cinematógrafo, en la avenida del Generalísimo, número 34, que consta de una sola nave con un anfiteatro, con servicio de caballeros y señoras, y cuartos trasteros debajo del escenario, y que ocupa una superficie edificada de 351 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 792, libro 28, folio 116, finca número 1.824.

Segundo lote.—Edificio de tres plantas, destinada la planta baja a almacén y las dos plantas superiores constituidas por tres viviendas cada una, o sea, seis viviendas, sito en término de Collado Mediano, en la calle del Alamillo Bajo, número 4, cuyo solar ocupa una superficie de 394 metros cuadrados, ocupando el edificio una superficie en planta baja de 313 metros cuadrados, y cada una de las plantas superiores 197 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 150, libro 6, folio 45, finca número 61.

Tercer lote.—Mitad indivisa de la cerca llamada del Carrascal, al sitio de su nombre, en término de Collado Mediano, que ocupa una extensión superficial de cuatro fanegas de sembradura, equivalentes a una hectárea 36 áreas 94 centiáreas, siendo en el Registro Fiscal la número 544 del polígono 2, para el Carrascal, de haber dos hectáreas 37 áreas 77 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 3, libro 1, folio 214, finca número 59.

Cuarto lote.—Prado llamado Marcos, en término de Collado Mediano, de fanega y media, equivalentes a 96 áreas 58 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 790, libro 27, folio 2, finca número 241.

Quinto lote.—Prado Jerónimo en término de Collado Mediano, al sitio del Beneficio, de tres fanegas o una hectárea 95 áreas 17 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 790, libro 27, folio 2, finca número 228.

Sexto lote.—Local situado en la planta baja del edificio número 1 de la Urbanización La Fuente, al sitio de la Herrén Nueva, en término de Collado Mediano, situado al lado izquierdo del portal de acceso, que mide 102 metros cuadrados y se le asigna una cuota de veintiocho enteros treinta y dos centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.228, folio 97, finca número 2.653, folio, digo, libro 41.

Séptimo lote.—Urbana número 2: Local situado en la planta baja del edificio número 4 en la Urbanización La Fuente, al sitio de Herrén Nueva, en término de Collado Mediano, destinado a tres plazas de garaje, trasteros y cuarto de contadores, con una superficie de 44 metros cuadrados y una cuota de cinco enteros por ciento. Perteneciendo a la Entidad demandada «Guillén Cantería y Obras, Sociedad Anónima», las dos terceras partes indivisas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.228, libro 41, folio 191, finca número 2.672.

Octavo lote.—Piso 3.º derecha de la casa en Madrid y su calle de la Villa, número 1, con vuelta y fachada por la plaza del Pretil de los Consejos. Tiene una superficie aproximada de 89 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dormitorio y aseo de servicio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al folio 67, libro 44, tomo 917, finca número 20.644.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 8 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en lotes separados, por primera vez, y en las sumas de: 2.100.000 pesetas, la finca número 1.824; 1.500.000 pesetas, la finca número 81; 700.000 pesetas, la finca número 59; 300.000 pesetas, la finca número 228; 150.000 pesetas, la finca número 241; 50.000 pesetas, la finca número 2.653; 30.000 pesetas, la finca número 2.672, y 570.000 pesetas, la finca número 20.644, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días por lo menos de anticipación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tabloncillos de anuncios del Juzgado de igual clase de San Lorenzo del Escorial y de este Juzgado, a 19 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.292-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en juicio ejecutivo número 10/82, seguido a instancia de «Inmobiliaria Isaka, S. A.», contra don Francisco Blázquez Collado, se anuncia por

el presente, la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes que al final se expresarán señalándose para dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 1.ª, el día 28 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, que dichos bienes salen a subasta, por primera vez y por la cantidad de pesetas 1.500.000, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo y que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Crédito personal, embargado a don Francisco Blázquez Collado del precio de compraventa en documento provado de la vivienda, sita en la localidad de Fuenlabrada, calle Lima, número 54, piso primero, letra A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de octubre de 1983.—El Secretario.—8.282-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.114 del pasado año 1977, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Gredos, S. A.», representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Manuel Rodríguez López y doña María Soledad de Francisco Casado, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo y en veinte lotes distintos y en su totalidad la primera finca o lote primero, y en su mitad indivisa las diecinueve fincas restantes, correspondientes a los diecinueve lotes siguientes, que a continuación se describen:

Lote primero.—Vivienda centro o de tipo B, llamada así según posición, subiendo por la caja de escalera del portal señalado con el número 67, hoy 111, de la calle de Zababide, de la planta alta, primero, que corresponde una participación de los elementos comunes, de los portales señalados provisionalmente con los números 10 y 11 de Zababide, de las plantas altas, primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, respectivamente, mide cada una de ellas una superficie aproximada de 66 metros y 66 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con propiedad de la «Inmobiliaria Grem, S. A.» y con la vivienda derecha de la misma planta; al Sur, con la vivienda derecha de la misma planta, rellano de la escalera en pie de ascensor y patio abierto; al Este, con rellano de la escalera, y en pie, con la vivienda derecha de la misma planta, y al Oeste, con patio abierto y con vuelos de terreno propio de la casa, con vistas a la calle Grupo San Jorge.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, al libro 358 de Begaña, folio 46, finca número 21.625, inscripción primera.

Lote segundo.—Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de la Cerquilla o Regato, de 66,40 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.638, libro 60, folio 177, finca número 7.555.

Lote tercero.—Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de la Cerquilla o Regato, de 27,60 áreas.

Inscrita al tomo 1.638, libro 60, folio 178, finca número 7.557 del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Lote cuarto.—Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de la Cerquilla o Regato, de 12 áreas.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 1.638, libro 60, folio 179, finca número 7.559.

Lote quinto.—Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de la Cerquilla o Regato, de 8,40 áreas.

Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 1.638, libro 60, folio 180, finca número 7.561.

Lote sexto.—Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de la Cerquilla o Regato, de 26,80 áreas.

Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 1.638, libro 60, folio 181, finca número 7.563.

Lote séptimo.—Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al mismo sitio, de 24,60 áreas.

Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 1.638, libro 60, folio 182, finca número 7.565.

Lote octavo.—Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al mismo sitio, de 16,40 áreas.

Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 1.638, libro 60, folio 183, finca número 7.567.

Lote noveno.—Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de Regato, de 6,20 áreas.

Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 1.638, libro 60, folio 184, finca número 7.569.

Lote décimo.—Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de Regato, de 16,20 áreas.

Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 1.638, libro 60, folio 185, finca número 7.571.

Lote once.—Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de Regato, de 14,80 áreas.

Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 1.638, libro 60, folio 186, finca número 7.573.

Lote doce.—Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de Regato, de 13,60 áreas.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.638, libro 60, folio 187, finca número 7.575.

Lote trece.—Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al mismo sitio, de 18,40 áreas.

Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 1.638, libro 60, folio 188, finca número 7.577.

Lote catorce.—Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de Regato, de 5,60 áreas.

Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 1.638, libro 60, folio 189, finca número 7.579.

Lote quince.—Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio del Regato, de 9,60 áreas.

Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 1.638, libro 60, folio 290, finca número 7.581.

Lote dieciséis.—Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio del Regato, de 72,60 áreas.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.638, libro 60, folio 191, finca número 7.583.

Lote diecisiete.—Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de los Alechales, de 29,60 áreas.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.638, libro 60, folio 192, finca número 7.585.

Lote dieciocho.—Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de Molino de Gobantes, de 6 áreas.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.638, libro 60, folio 193, finca número 7.587.

Lote diecinueve.—Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de la Cerquilla, de 23,40 áreas.

Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 1.638, libro 60, folio 194, finca número 7.589.

Lote veinte.—Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de la Cerquilla, de 29,60 áreas.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.638, libro 60, folio 195, finca número 7.591.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª (edificio de Juzgados) de esta capital, habiéndose señalado para el acto del remate el día 1 de febrero de 1984, a hora de las once de su mañana, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse expresado día y hora se entenderá señalada la subasta para el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Que los veinte lotes que componen la subasta salen a remate sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salieron a segunda subasta dichas fincas en los lotes o lote en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo los tipos de la segunda subasta los siguientes: Lote primero, 1.567.350 pesetas; lote segundo, 373.500 pesetas; lote tercero, 155.250 pesetas; lote cuarto, 67.500 pesetas; lote quinto, 47.250 pesetas; lote sexto, 150.750 pesetas; lote séptimo, 138.375 pesetas; lote octavo, pesetas 92.250; lote noveno, 34.875 pesetas; lote décimo, 91.125 pesetas; lote once, 83.250 pesetas; lote doce, 76.500 pesetas; lote trece, 103.500 pesetas; lote catorce, 31.500 pesetas; lote quince, 54.000 pesetas; lote dieciséis, 352.125 pesetas; lote diecisiete, 166.500 pesetas; lote dieciocho, pesetas 45.000; lote diecinueve, 131.250 pesetas, y lote veinte, 166.500 pesetas.

Que se podrán hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran, en unión de las actuaciones, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inscripción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 24 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—8.288-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de menor cuantía número 1.486/80-A, promovidos por el Procurador señor Gallegos Alvarez, en nombre y representación de don Maximino Granado

González, contra don Richard Hartich Strachan, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 19 de enero de 1984 próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 1.874.250 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Piso segundo, interior izquierda, letra D, situado en la planta segunda sin contar la entreplanta y baja de la casa, en esta capital y su calle de Manzanares, número 22. Se compone de varias habitaciones y servicios; ocupa una superficie aproximada de 59 metros con 50 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera, piso letra C, interior derecha de su planta, y patio al que tiene dos huecos; izquierda, entrando, con caja de escalera y patio, al que tiene dos huecos; derecha, con testero de la casa, y fondo, con pared limitrofe izquierda de la casa. Tiene una cuota de cuatro enteros por ciento.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—15.139.C.

Don Luis Ramón Puerta Luis, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.357/1983-S de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre y representación de don Pedro Iglesia López, contra «Construcciones Escribano, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada, que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 19 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 6.000.000 de pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los

autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Local comercial 1.º, número 1, finca independiente número 11 de la calle en Madrid, señalada con el número 24 de la avenida de los Toreros con vuelta a Campanar. Situado en la planta 1.ª, con una superficie de 165 metros cuadrados. Linda: al Oeste, rellano de la escalera, vestíbulo y hueco de ascensores y con el piso letra H.; derecha, al Sur, vestíbulo de la escalera principal y patio; izquierda, Norte, avenida de los Toreros, y fondo, al Este, piso F, escalera B. de esta planta. Cuota de participación: Tiene una cuota en el valor total y elementos comunes de un entero treinta y ocho centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 125, del libro 1.187, finca 30.548, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—15.505.C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 609/1981-S, promovidos por el Procurador señor Deleito, en nombre y representación de «Inmobiliaria Urbis, S. A.», contra don Alejandro Ugoitzi Soriano, en los que, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 20 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 6.819.450 pesetas, en que ha sido justipreciada; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Vivienda letra B, situada en la planta tercera del edificio en Madrid, calle Potosí, esquina a Bolivia, hoy, Potosí, número 10. Tiene una superficie construida aproximada de 129,99 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor

estar con terraza, dos dormitorios con terraza en uno de ellos, dos cuartos de baño y cocina. Linda: derecha, entrando, con vivienda A.; izquierda, con calle Potosí; fondo, calle Bolivia, y frente u Oeste, por donde tiene su puerta de acceso con vivienda C. y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al tomo 714, libro 513, 2.º, folio 229, finca 37.360.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—15.525.C.

MONDOÑEDO

Edicto

Don Manuel Vega Oural, accidentalmente, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace público: Que en el procedimiento judicial sumario ejecutivo de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 109/83, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», con domicilio social en Bilbao, contra don Jesús Neira Tapia y doña Carmen Friol Baitar, vecinos de Foz, con domicilio en la calle Segundo Vázquez, 5, 2.º sobre efectividad de crédito hipotecario; por resolución del día de hoy, se acordó sacar a subasta pública, a las doce horas del día 28 de diciembre próximo y Sala de Audiencia de este Juzgado, las siguientes fincas, sitas en la parroquia y Municipio de Foz.

1. Local número 5, local comercial, situado en la planta baja del edificio, en el ángulo formado por la fachada posterior y la lateral derecha, con una superficie de 76 metros cuadrados. Tiene su acceso a través de la fachada posterior, y linda: frente, resto de finca sobre la que está construido el edificio; derecha, entrando, local elemento común del edificio; izquierda, resto de la finca sobre la que está construido el edificio y local número 6, y fondo, porche, hueco de escaleras del portal 2 y local número 6. Su módulo de participación en los elementos comunes, en relación con el valor total del inmueble, base para la distribución de beneficios y cargas, es de una centésima. Inscrito.

2. Local número 6, local situado en la planta baja del edificio destinado a usos comerciales, situado en el ángulo formado por la fachada principal y la lateral derecha del edificio, con una superficie útil de 81 metros cuadrados. Tiene su acceso a través de la fachada principal y linda: frente, resto de la finca sobre la cual está construido el edificio y porche de entrada al portal 2; derecha, entrando, resto de la finca sobre la que está construido el edificio; izquierda, porche y hueco de la escalera del portal 2 y local número 5, y fondo, local número 5. Su módulo de participación en los elementos comunes en relación con el valor total del edificio, base para la distribución de beneficios y cargas es de una centésima y cuatro décimas de centésima. Inscrito.

Forman parte del siguiente edificio: Edificio sito en Las Lagoas, parroquia y Municipio de Foz, destinado a viviendas y locales comerciales, denominado «Bloque O». Tiene planta en V., con estructura de pórticos de hormigón armado, con zapatas de apoyo en el terreno y cubierta por tres terrazas superiores. Está compuesto de planta baja, con ocho locales comerciales, quince plantas altas, todas con voladizos, de las cuales, las doce primeras, tienen ocho viviendas por planta y las plantas 13, 14 y 15, tienen cuatro viviendas por planta y planta de ático, con dos viviendas. La superficie edificada en planta baja es de 1.106 metros cuadrados; en cada una de las doce primeras plantas, de 753,30 metros cuadrados, en las plantas 13, 14 y 15, de 426,08 metros cuadrados y en la planta de ático, de 100 metros cuadrados. Las cuatro facha-

as del edificio son abiertas, con vistas, estando la principal orientada al Este. El acceso a las viviendas se realiza a través de dos portales independientes, situados en la citada fachada Este y que denominan como portal uno, el situado a la izquierda entrando, y portal dos, al situado a la derecha. Cada uno de ellos dá entrada, después de un porche, al hueco de escaleras y recinto de ascensores, subdividido en cada caso en dos cabinas para sendo, ascensores, con recorrido, desde el portal a la planta 15 y cuyos cuartos de maquinaria están sobre la última terraza. Linda por todos sus vientos, con el resto de la finca sobre la que está construido y en la que serán construidos los viales correspondientes de salida a la calle pública. Cuenta con los servicios de instalación eléctrica, agua corriente, caliente y fría, ascensores, después y alcantarillado, instalación de antenas colectivas de TV y FM y pararrayos de tipo iónico.

Inscrito al tomo 416, libro 80, folio 87, finca 9.093.

Se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (se considerarán preferentes, las cargas o gravámenes simultáneos o del mismo rango que el crédito del actor).

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 12.600.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y éstas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Mondoñedo a 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, accidentalmente, Manuel Vega Oural.—El Secretario.—15.539-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca, Por medio del presente, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 463 de 1982, instados por el Procurador don José Campins Pou, en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», contra don Bernardo Cabot Elías de Quirós y doña María Dolores Vidal Ferrer, en reclamación de pesetas 2.500.000, en concepto de capital, y pesetas 250.000, para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de valoración, los bienes embargados a los deudores, y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 16 de enero de 1984, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, número 3, A., 4.ª, y se hace constar:

Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá previamente consignarse el 30 por 100 de la valoración, en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—El piso 2.º, primera puerta, que tiene su acceso por el zaguán, número 76, hoy, número 28, de la calle Costa y Llobera, de esta ciudad; de cabida 130 metros cuadrados; lindante por la derecha, mirando desde dicha calle, con el piso que fue de doña Margarita Cabot Borrás; por la izquierda, con terreno de donde procede el inmueble principal; por el fondo, con propiedad de don J. Vidal, por la inferior con el piso 1.º; por la superior, con el terrado. Es inherente a este piso, un cuartito sito en el terrado que mide unos 4 metros cuadrados, cuyo terrado será común a este piso y al primero. Le corresponde el número 3 de orden general correctivo y se le asignó una cuota de participación de 25 por 100 en los elementos comunes del íntegro inmueble. Pertenece la finca anteriormente rrer, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 105 del tomo 1.342 del Archivo, libro 843 de Palma, Sección III, finca número 49.655, inscripción primera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario. 15 504-C.

PAMPLONA

El ilustrísimo señor don Ignacio Merino Zalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 (de Familia) de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos de divorcio número 536-A/82, seguidos a instancia de don Mariano López Martínez, frente a su esposa doña María Esther Armañanzas Martínez, en situación de rebeldía procesal, se dictó sentencia, cuyo fallo, copiado literalmente, es del tenor siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda de divorcio presentada por el Procurador señor Ubillos, en nombre y representación de don Mariano López Martínez, frente a doña María Esther Armañanzas Martínez, declarada en rebeldía procesal, debo declarar y declaro:

Primero.—La disolución, por causa de divorcio y a los meros efectos civiles, del matrimonio compuesto por don Mariano López Martínez y doña María Esther Armañanzas Martínez, contraído en Pamplona el 25 de agosto de 1950.

Segundo.—Y que debía adoptar y adoptaba las siguientes medidas:

a) La disolución del régimen económico conyugal.

b) La inscripción en el Registro Civil en donde conste el matrimonio de los conyuges.

Tercero.—No se hace condena en costas. Notifíquese la presente resolución a la demandada en rebeldía por medio del «Boletín Oficial del Estado» y del «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio Merino (rubricada).

Es copia exacta del original al que me remito y para que sirva de notificación a la demandada en rebeldía, expido y firmo la presente en Pamplona a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ignacio Merino Zalba.—14.998-E.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 175 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José María Guillemat Verderas y otra, habiéndose acordado sacar a pública subasta, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1984, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

1. Local comercial sito en la planta baja, señalado con el número 1, del edificio radicado en Morell, formando chaflán a las calles A y B. Tiene una superficie de 82 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número 1.975.

Valorada en 1.216.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 31 de octubre de 1983.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—8.998-A.

VALENCIA

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.635 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Cuchillo, contra don Manuel González Zapata y otra, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y por el 75 por 100 de su valoración, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de enero próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la

regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda número 9, señalada con la puerta número 9, ubicada en la 3.ª planta alta del edificio que luego se dirá, tipo C, distribuida para habitar y tiene una superficie construida de 113 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.151, libro 138 de Cuart, folio 20, finca número 15.766, inscripción primera; forma parte del edificio sito en Cuart de Poblet, barriada del Cristo, calle Santa Gema, número 2, compuesto de planta baja con un local comercial y zaguán recayente a la izquierda de la fachada y a la calle en proyecto, del que arranca una escalera que da acceso a las viviendas. Valorada dicha vivienda en 2.588.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1983.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.596-D.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.467 de 1982, autos de juicio de mayor cuantía, a instancia de don Cesáreo, don Martín y doña Aurelia Pilar Gargallo Izquierdo y otros, representados por el Procurador señor Recuenco Gómez, contra don Juan Gargallo Izquierdo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan para cuya celebración se ha señalado el día 29 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad consistentes en la certificación de cargas que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado en donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros, y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca, sita en el término de Moncada. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 142, libro 16 de Moncada, folio 214, finca 2.631, inscripción segunda. Tasada en 2.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de noviembre de 1983.—El Magistrado Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—15.543-C.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 39 de 1982, actualmente

en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por el «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Marquina Vázquez, contra otros y don José Díaz Mella, doña María del Carmen López Pereira, de Vigo, calle Marqués de Valladares, 59, 3.ª B; don José Ignacio Sesto Novas y doña Guillermina Fernández Mandado, de Vigo, calle Gran vía, 180, 11.º, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 19.886.664 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esa fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al ejecutado y que al final se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de diciembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.466 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto ed subasta

A) Bienes de don José Díaz Mella:

Una participación indivisa de 77 enteros con 5 céntimas por 100, de la casa señalada con el número 13, del paseo de Granada y con el número 14 de la calle del Placer, de esta ciudad de Vigo, compuesta de planta baja y dos pisos por esta calle y planta baja y un piso por aquélla, con una superficie por planta de 94 metros cuadrados y los siguientes límites: Norte o derecha, casa de José Rubiños; Sur o izquierda, casa de Miguel González; Este o frente, calle del Placer, y Oeste o espalda, paseo de Granada. La construcción es de piedra y la entrada a las plantas superiores (utilizadas como viviendas) es por el paseo de Granada, y a la planta inferior (utilizada como local de negocio) es por la calle de Placer. Todas las plantas están arrendadas y la renta total es de aproximadamente 18.000 pesetas por mes. La casa está afectada de expropiación por el excelentísimo Ayuntamiento de Vigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 526 de Vigo, Sección 1.ª, folio 136, finca 1.029.

El valor de la casa con el solar en que está enclavada es de tres millones (3.000.000) de pesetas, por lo que el avalúo de la participación embargada del 77,5 por 100 es de dos millones trescientas veinticinco mil (2.325.000) pesetas.

2. Una participación del 75 por 100 en pleno dominio y un 2,50 por 100 en usufructo, de la finca rústica a pinar denominada «Chando Labrego» o «Pinar del

Rey», sita en las parroquias de Candean y Teis, del municipio de Vigo, de la superficie de 4 hectáreas 93 áreas y 46 centiáreas (49.364 metros cuadrados) y los siguientes límites: Norte y Este, monta pública, y Sur y Oeste, caminos. Por la parte superior colinda con el parque Zoológico de Vigo, fachada de 381,50 metros a las carreteras de la Madroa y de 145,90 metros a camino público de coveas.

Esta finca ha sido vendida recientemente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 26 de Vigo, Sección 2.ª, folio 86, finca 3.650.

El valor de la finca es de quince millones (15.000.000) de pesetas, por lo que el avalúo de las participaciones embargadas (75 por 100 de pleno dominio y 2,50 por 100 de usufructo) es de once millones seiscientos veinticinco mil (11.625.000) pesetas.

3. Finca rústica a pinar denominada «Pegadas», sita en el lugar de Pressas, parroquia de Beade, municipio de Vigo, de la superficie de 20.474 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, María Teresa López; Sur, herederos de Manuel Rodríguez; Este, herederos de Joaquín Rodríguez, y Oeste, herederos de Jesús Parada y otros. La finca está cerrada con muro de piedra por sus linderos Este, Sur y Oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 530 de Vigo, Sección 2.ª, folio 157, finca 3.255.

El valor de la finca es de siete millones (7.000.000) de pesetas.

Suma: 20.950.000 pesetas.

B) Bienes de don José Ignacio Sesto Novas y su esposa, doña Guillermina Fernández Mandado:

1. Terreno a solar denominado «Sabugueiro», en el lugar de Sayanes, municipio de Vigo, de una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados y con los siguientes límites: Norte, camino Radio Costera; Sur, vallado y camino; Este, Agustín Pérez Bellas, y Oeste, Guillermina Fernández Mandado. En el terreno hay en construcción un chalé de mampostería de planta alta, planta baja y semisótano, que ocupa una superficie aproximada por planta de 220 metros cuadrados.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 371 de Vigo, Sección 3.ª, folio 88 vuelto, finca 27.490.

El valor del terreno y el chalé en construcción es de siete millones (7.000.000) de pesetas.

2. Terreno a solar denominado «Sabugueiro», en el lugar de Sayanes, municipio de Vigo, de una superficie de 2.557 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados (2.557,50 metros cuadrados) y con los siguientes límites: Norte, caminos propio y de Radio Costera; Sur, camino; Este, Balbino Pérez Bellas, y Oeste, Ignacio Sesto Novas. En el terreno hay construido y sin habitar un chalé de fábrica de ladrillo de planta alta, planta baja y semisótano, que ocupa una superficie aproximada por planta de 120 metros cuadrados.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 409 de Vigo, Sección 3.ª, folio 10, finca 29.257.

El valor del terreno y el chalé es de diez millones (10.000.000) de pesetas.

Mejora embargo: Un vehículo automóvil de turismo marca «Talbot», modelo Horizontón, matrícula PO-4534-N. Valorado en 280.000 pesetas.

Suma 17.280.000 pesetas.

C) Bienes de doña María del Carmen López Pereira:

Una participación indivisa de 77 enteros con 50 centésimas por 100 (77,50 por 100), de la casa señalada con el número 2 de del paseo de Alfonso XII, de esta ciudad de Vigo, compuesta de seis plantas, una

aja, dos en alto y tres más inferiores con fachada única a la calle Bajada al Fuerte, por la que las dos últimas tienen sendos accesos independientes), señalados con los números 1 y 3, siendo el acceso de las demás desde el paseo de Alfonso XII. También la casa tiene una buhardilla. La superficie por planta es de 202 metros con 47 decímetros cuadrados (202,47 metros cuadrados) en total, incluyendo un patio posterior de 2 metros de ancho, y sus linderos son: Norte o espaldada, solar de María del Carmen y María Teresa López Pereira; Sur o frente, paseo de Alfonso XII; Este o derecha, entrando, calle Bajada al Fuerte, y Oeste o izquierda, entrando, Arturo Vila. En el edificio hay arrendadas como viviendas dos plantas y como locales de negocio tres plantas, estando libre la última planta alta destinada a vivienda y la buhardilla. La renta total es de aproximadamente 23.000 pesetas por mes. La casa está afectada de expropiación por el excelentísimo Ayuntamiento de Vigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 233 de Vigo, Sección 1.ª, folio 171 vuelto, finca 7.008.

El valor de la casa con el solar en que está enclavada es de 6.000.000 de pesetas, por lo que el avalúo de la participación embargada del 77,50 por 100 es de cuatro millones seiscientos cincuenta mil (4.650.000) pesetas.

2. Una participación indivisa de 77 enteros con 50 centésimas por 100 (77,50 por 100) del solar amurallado con frente a la calle Pobladores, de esta ciudad de Vigo, de la superficie de 200 metros 90 decímetros cuadrados (200,90 metros cuadrados), y con los siguientes límites: Norte o frente, calle Pobladores; Sur o espaldada, María del Carmen y María Teresa López Pereira; Este o izquierda, entrando, calle Bajada al Fuerte, y Oeste o derecha, entrando, Arturo Vila y Hermana.

El solar está afectado de expropiación por el excelentísimo Ayuntamiento de Vigo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 233 de Vigo, Sección 1.ª, folio 173 vuelto, finca 7.009.

El valor del solar es de ochocientos mil (800.000) pesetas, por lo que el avalúo de la participación embargada del 77,50 por 100 es de seiscientos veinte mil (620.000) pesetas.

3. Una participación indivisa de las cinco sextas partes indivisas de semisótano destinado a garaje-apartamento, del bloque número 1, edificado sobre terreno del nombramiento de Couso y Arena, parroquia de San Pedro de la Ramallosa, lugar de Playa América, municipio de Nigrán. La superficie es de 120 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 120 de Nigrán, folio 4, finca 10.153.

El valor del semisótano es de un millón (1.000.000) de pesetas, por lo que el avalúo de la participación embargada (5/6 partes) es de ochocientos treinta y tres mil trescientas treinta y tres (833.333) pesetas.

4. Apartamento-vivienda A, situado en la planta 1.ª del bloque número 1, edificado sobre terreno del nombramiento de Couso y Arena, parroquia de San Pedro de la Ramallosa, lugar de Playa América, municipio de Nigrán. La superficie es de 40 metros con 80 decímetros cuadrados (40,80 metros cuadrados).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 120 de Nigrán, folio 6, finca 10.154.

El valor del apartamento-vivienda es de un millón cuatrocientas sesenta y ocho mil ochocientos (1.468.800) pesetas.

5. Apartamento-vivienda B, situado en la planta 1.ª del bloque número 1, edificado sobre terreno del nombramiento de Couso y Arena, parroquia de San Pedro de la Ramallosa, lugar de Playa América, municipio de Nigrán. La superficie

es de 49 metros con 50 decímetros cuadrados (49,50 metros cuadrados).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 120 de Nigrán, folio 8, finca 10.155.

El valor del apartamento-vivienda es de un millón seiscientos ochenta y dos mil (1.782.000) pesetas.

6. Apartamento-vivienda C, situado en la planta 1.ª del bloque número 1, edificado sobre terreno del nombramiento de Couso y Arena, parroquia de San Pedro de la Ramallosa, lugar de Playa América, municipio de Nigrán. La superficie es de 58 metros con 60 decímetros cuadrados (58,60 metros cuadrados).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 120 de Nigrán, folio 10, finca 10.156.

El valor del apartamento-vivienda es de dos millones ciento nueve mil seiscientos (2.109.600) pesetas.

7. Apartamento-vivienda A, situado en la planta 2.ª, a través del cual se accede al desván, situado en planta de entrecubiertas, formando en conjunto una sola entidad en el bloque número 1, edificado sobre terreno del nombramiento de Couso y Arena, parroquia de San Pedro de la Ramallosa, lugar de Playa América, municipio de Nigrán. La superficie es de 70 metros con 30 decímetros cuadrados (70,30 metros cuadrados).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 120 de Nigrán, folio 12, finca 10.157.

El valor del apartamento-vivienda es de un millón novecientos ochenta mil (1.980.000) pesetas.

8. Apartamento-vivienda B, situado en la planta 2.ª, a través del cual se accede al desván situado en planta de entrecubiertas, formando en conjunto una sola entidad en el bloque número 1, edificado sobre terreno del nombramiento de Couso y Arena, parroquia de San Pedro de la Ramallosa, lugar de Playa América, municipio de Nigrán. La superficie es de 94 metros con 50 decímetros cuadrados (94,50 metros cuadrados).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 120 de Nigrán, folio 14, finca 10.158.

El valor del apartamento-vivienda es de dos millones cuatrocientas sesenta y cinco mil (2.465.000) pesetas.

10. Semisótano A, destinado a garaje-aparcamiento, del bloque número 2, edificado sobre terreno del nombramiento de Couso y Arena, parroquia de San Pedro de la Ramallosa, lugar de Playa América, municipio de Nigrán. La superficie es de 60 metros con 55 decímetros cuadrados (60,55 metros cuadrados).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 120 de Nigrán, folio 18, finca 10.160.

El valor del semisótano es de quinientas veinticinco mil (525.000) pesetas.

12. Apartamento-vivienda A, situado en la planta 1.ª del bloque número 2, edificado sobre terreno del nombramiento de Couso y Arena, parroquia de San Pedro de la Ramallosa, lugar de Playa América, municipio de Nigrán. La superficie es de 65 metros con 15 decímetros cuadrados (65,15 metros cuadrados).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 120 de Nigrán, folio 22, finca 10.162.

El valor del apartamento-vivienda es de dos millones trescientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas (2.345.400) pesetas.

14. Apartamento-vivienda B, situado en la planta 2.ª, a través del cual se accede al desván situado en planta de entrecubiertas, formando en conjunto una sola entidad en el bloque número 2, edificado sobre terreno del nombramiento de Couso y Arena, parroquia de San Pedro de la Ramallosa, lugar de Playa América, municipio de Nigrán. La superficie es de 115 metros con 15 decímetros (115,15 metros cuadrados).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 120 de Nigrán, folio 26, finca 10.164.

El valor del apartamento-vivienda es de tres millones sesenta mil (3.060.000) pesetas.

Total: 21.839.133 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de septiembre de 1983.—El Juez, Julián San Segundo Vega-zo.—El Secretario.—15.533-C.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.033-A, de 1983, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria instado por el Procurador don Luis Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación de don José Alfonso de Arnedo y Areitio, sobre convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima «Pintor Pradilla, S. A.», y en virtud de lo acordado, por medio del presente, se convoca a todos los socios de la referida Sociedad «Pintor Pradilla, S. A.» para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1983, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y para la misma hora del día 29 de diciembre de 1983, en segunda convocatoria, y en el local del Juzgado de Instrucción número 4 de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Lectura del acta de la última Junta general ordinaria de accionistas celebrada, y aprobación, si procede.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1982 y de los años precedentes, si no estuvieran aprobados.

Tercero.—Nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1983.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Igualmente, se convoca a todos los socios de la mencionada Sociedad, a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar los días designados anteriormente, y, en la misma forma, a las trece horas, en el mismo domicilio y con arreglo al siguiente orden del día:

Único.—Ejercicio de acción de responsabilidad de los artículos 79 ó 80 de la Ley de Sociedades Anónimas contra el Administrador único de la Sociedad nombrado en su escritura de constitución.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—15.503-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 147 de 1982-ON, Emilio Julio Linares Zabala.—(2.179.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 124 de 1974, Alejandro Rodríguez Dospazos.—(2.178.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia (Cáceres) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 19 de 1983, José Ramón Garrido Hernández.—(2.175.)